CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

JJMG/361

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 16 de diciembre de 2019 se ha personado en TPF Getinsa Euroestudios SL, , del polígono industrial Alba, de Vila-seca (Tarragonès), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la Inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la modificación de la delegación de la instalación radiactiva IRA-0686 (MO· : cambio de titular, cambio de sede central y traslado de la delegación de Vila-seca – antigua sede central), ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medir la humedad y densidad de suelos, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya con fecha 07.03.2019.

La inspección fue recibida por Técnica de Control de Calidad y supervisora, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- La sede central de la instalación está ubicada en la calle nave polígono industrial en Barbera del Valles. Consta de un recinto tipo búnker, con una capacidad máxima de 6 equipos de medida de densidad y humedad de suelos. ----------

- La instalación radiactiva dispone de las siguientes delegaciones autorizadas: ----------

- (Tarragona): un almacén búnker compartimentado en dos divisiones, con una capacidad máxima de almacenamiento de equipos de medida de densidad y humedad de suelos respectivamente, en la calle polígono industrial ----------
- (Badajoz): calle polígono industrial San Isidro; recinto con capacidad máxima de 6 equipos.----------
- (Zaragoza): polígono industrial nave recinto con capacidad máxima de 3 equipos.----------
- (Valencia): calle nave recinto con capacidad máxima de 4 equipos.----------

- La instalación tiene autorizados 39 equipos de medida de densidad y humedad de suelos, 36 de la firma y 3 de la firma actualmente están en posesión de 34 equipos y de 3 equipos CPN. ----------
- La delegación de Vila-seca estaba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. ----------
- Se entregó el listado de los equipos almacenados (20, máxima capacidad del búnker) en el momento de la Inspección (los que están en uso y los que están fuera de uso temporalmente) donde figura la fecha de la última revisión de mantenimiento (, la última hermeticidad ( ), la última revisión de la varilla-sonda, y el monitor de radiación asociado a cada equipo. Se adjunta una copia de dicho listado como Anexo 1. ----------
- Las fuentes radiactivas encapsuladas de los equipos se detallan en el Anexo 2 de la presente acta. ----------
- En fecha 05.04.2019 se realizó la inspección previa a la autorización de modificación del emplazamiento de la delegación de la instalación radiactiva de ----------
- Durante dicha Inspección se comprobó que la tasa de dosis detrás de los blindajes biológicos superaban los límites de dosis establecidos legalmente para el público en los puntos . Por ello se les indicó que deberían subsanar esta desviación.----------
- En la Inspección del día 16 diciembre de 2019, se realizaron medidas de los niveles de dosis para radiación gamma y neutrónica en los puntos B, D, G e I, colindantes del búnker, el cual albergaba la capacidad máxima con 20 equipos (17 de la firma y 3 de la firma , almacenados en su interior, y se midieron las siguientes tasas de dosis:---------

Punto de medida (Anexo 3)	Tasa de dosis gamma medida [µSv/h]	Tasa de dosis neutrónica medida [µSv/h]	Total [µSv/h]

- Las medidas fueron realizadas, para la radiación neutrónica, con un equipo portátil para medir y detectar los niveles de radiación de la firma
  calibrado para radiación gamma por el INTE en fecha 20.03.2018 acoplada a una sonda de neutrones de la firma
  calibrada por el CIEMAT en fecha 26.03.2018; y para la radiación gamma, un equipo portátil para la detección de los niveles de radiación de la firma
  n/s y calibrado por el INTE en fecha 18.02.2014.----------

- Se entrega a la Inspección certificado de construcción del búnker de acuerdo con el estudio de seguridad presentado en la solicitud de modificación. (Anexo 4). ----------

- Estaba disponible un listado de los detectores de radiación de que disponen en el que se indica la fecha de la última verificación. Se adjunta copia como Anexo 5. ----------

- Tienen establecido un convenio con Centro de para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Se entrega a la inspección informe dosimétrico correspondiente al mes de noviembre de 2019. ----------

- Estaban disponibles las normas de actuación tanto para funcionamiento normal de los equipos como para casos de emergencia. ----------

- Estaba disponible el diario de operación general de la instalación y los diarios de los equipos que estaban en la delegación, excepto los diarios de los equipos fuera de uso con n/s Según se manifestó, en el momento que dichos equipos se pongan en uso solicitarían diarios nuevos, como el equipo con n/s pendiente de un nuevo diario de operaciones. ----------

- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. ----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 18 de diciembre de 2019.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de TPF Getinsa Euroestudios SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

De conformidad con el acta de inspección, en Barberá del Vallés a 14 de enero de 2020.

Inspector IRA/0686